

PULMON DE MANZANA ESPECIAL

CODIGO DE ORDENAMIENTO URBANO ART. 1.2.1.2. -apartado B-

CIRCUNSC.	SECCION	MANZANA	NOTA 1: Las medidas indicadas de cada parcela y de la manzana son según Plancheta Catastral. Se verificarán en cada caso según Título y Mensura correspondiente.
I	B	72	
MANZANA AFECTADA POR ZONA Rma2			NOTA 2: El trazado del Pulmón y Fondo Libre afectará a todo el ancho del predio y previo estudio de los fondos de las parcelas de la manzana.
<p>Por las características peculiares de la estructura parcelaria y la ocupación del suelo, se indica trazado preliminar del Pulmón, tratándose en forma particular cada presentación edilicia de las parcelas afectadas.</p> <p>E1=E1' =38,20m E2=E2' = 36,62m E3=E3' = 35,15m E4=E4' =40,07m</p> <p>NOTA: En las restantes parcelas no afectadas por Pulmón se deberá dejar un Fondo Libre F = 0,5(L-20), con un mínimo de F = 3,00m.</p> <p>Asimismo, cumplirán con lo exigido por el C.O.U. en cuanto a Espacio Urbano según tipología edilicia.</p>			
			FECHA: 04/07/13
			ESCALA 1:1000

